

Como Lidiar con las Agencias de Recaudo



¿Le Asedian las Agencias de Recaudo Llamándole Constantemente?

¿Cuales son sus Derechos?

Una vez que su deuda está en mora, el acreedor puede transferir ésta a la agencia de recaudo. La agencia de recaudo es contratada por su acreedor, como tercer partícipe, para que cobren la deuda que usted les debe.

Lo que Debe Hacer al Negociar con la Agencia de Recaudo

- Cerciórese de obtener el nombre de la agencia de recaudo y del agente, además del número de teléfono y su extensión. Mantenga anotada y archivadas todas las fechas y horarios de las conversaciones que tenga con dicha agencia.
- Pida prueba de que usted debe esa deuda. Todo recaudador debe remitir, por escrito, un “aviso de ratificación” en cinco días, a partir del primer contacto, detallando cuanto usted debe. El aviso debe incluir el nombre del acreedor, al que usted debe el dinero, y la manera de proceder si usted no estuviese de acuerdo con que debe dicha deuda.
- Si usted llegara a negociar un método de pago con la agencia de recaudo, cerciórese que podrá afrontar la cuota a pagar. Antes de remitir algún pago a la agencia de recaudo, exija que le provean por escrito los detalles del contrato.
- Nunca entregue, vía telefónica, a la agencia de recaudo, el número de su tarjeta de crédito o cuenta de cheques, ya que pudiera haber malas interpretaciones en relación a la cantidad que usted se hubiese comprometido pagar.
- Muchas agencias de recaudo le ofrecerán llegar a un convenio (*settlement*). Si lo tomara en consideración para (reducir la deuda), tenga en cuenta las consecuencias negativas. Para más información acerca de estos convenios, por favor contacte a Navicore Solutions o consulte nuestro folleto educativo referente a estos convenios.



Lo que No Pueden Hacer las Agencias de Recaudo



- Contactarle antes de las 8 a.m. ni después de las 9 p.m.
- Contactarle en ninguna residencia ha no ser la suya propia.
- Contactarle en su empleo, si su empleador lo prohíbe (por escrito u oralmente)
- No pueden llamarle repetidamente con la intención de molestar o asediarle.
- No pueden emplear lenguaje obsceno ni amenazarle con violencia.
- No pueden hacer llamadas sin identificarse propiamente.
- No pueden publicar listas de consumidores que rehúsen pagar sus deudas.
- No pueden formular falsos testimonios
- No pueden cobrar ningún interés, cuotas u otros cargos, por encima de lo que usted ya debe, a no ser que sea permitido por las leyes del Estado en donde usted reside o, por el convenio al cual llegase con el recaudador.

Si usted cree que están siendo violados sus derechos, denuncie cualquier problema que tenga con la agencia de recaudos, a la oficina del Fiscal General (Attorney General's office) de su Estado (www.naag.org) y la Comisión Federal de Mercado (Federal Trade Commission), (www.ftc.gov o 1-877-FTC-HELP).

Un Mensaje Educativo de



200 US Highway 9
Manalapan, New Jersey 07726
1-877-99-CUENTAS
www.navicoresolutions.org



NATIONAL FOUNDATION FOR
CREDIT COUNSELING

*Knowing the difference can
make all the difference.*